

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

No.110014003012-2020-00279-00

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: HARVIN ALONSO ANAYA ARIZA

ACCIONADA: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

Teniendo en cuenta el derecho de petición elevado por el tutelante, se le hace saber que tal derecho fundamental no fue creado por el legislador para adelantar el trámite de actuaciones judiciales, conforme de manera errada aquí lo está efectuando.

No obstante lo anterior y a efecto de pronunciarse sobre el mismo, se le informa que este Despacho Judicial desconoce a qué JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO le fue repartida la acción de tutela por él instaurada contra la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA, por lo tanto deberá indagar lo pertinente ante la Oficina de Reparto de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO de Bogotá a efectos de que sea dicha oficina la que le brinde la información pertinente.

Hágasele saber así mismo al peticionario que este Despacho desconoce el fallo de Segunda Instancia que ya debió haberse proferido por el Superior.

Notifíquese al tutelante la presente determinación por el medio más expedito.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Francisco Alvarez Cortes', written over a horizontal line.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES

Juez